



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 19
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
PRIMER RECESO
REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2017

Presidencia de la diputada Arcelia María González González

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las doce horas con catorce minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón cuatro del Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:-

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Se registró la inasistencia del diputado Juan José Álvarez Brunel, justificada por la presidenta, en virtud del escrito presentado previamente a esta reunión, en los términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Asimismo, se registró la asistencia de la diputada Beatriz Manrique Guevara.- - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración resultó aprobada por unanimidad de votos.- - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de la minuta número dieciocho, levantada con motivo de la reunión de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciséis. Acto seguido, se sometió a consideración la minuta respectiva, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión.- - - - -

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio cuenta con la siguiente correspondencia y comunicados de la Comisión: a) Los licenciados Daniel Tovar Olvera y Elliot Quiroz Juárez de San Miguel de Allende, Guanajuato, remiten opinión en relación a la iniciativa de reforma y adiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de «vigencia de mandato». Se dio trámite de enterados y se acordó agregarlos a su expediente. b) El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial envía respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en materia de «evaluación permanente de jueces». Se dio trámite de enterados y se acordó agregarlo a su expediente. c) El Director del Instituto de investigaciones Legislativas remite la opinión y cuadro comparativo en relación a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de «vigencia de mandato». Se dio trámite de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

enterados y se comunicó que dicho estudio se les remitió por correo electrónico el pasado once de enero.-----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se radicó la iniciativa de adición de un Capítulo Sexto al Título Segundo, que contendrá el artículo ciento setenta y nueve del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en materia de «cobranza ilegítima»; la secretaría dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para proponer que los plazos de consulta, de opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas y de publicación en el portal del Congreso, fuera de quince días hábiles y no de diez como se propone. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y a los Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Comisión de Justicia para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando al Supremo Tribunal de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. f) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar el artículo treinta y cuatro bis al Código Penal del Estado de Guanajuato, en materia de «excluyente del delito»; la secretaría dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para proponer de igual manera, que los plazos de consulta, de opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas y de publicación en el portal del Congreso, fuera de quince días hábiles y no de diez como se propone. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y a los Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Comisión de Justicia para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando al Supremo Tribunal de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. f) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En el desahogo del sexto punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por la diputada Luz Elena Govea López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar el artículo tres-BIS, y un párrafo segundo al artículo treinta de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato, en materia de «ocupación de bienes ejidales y comunales e indemnización»; la secretaría dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para proponer de igual manera, que los plazos de consulta, de opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas y de publicación en el portal del Congreso, fuera de quince días hábiles y no de diez como se propone. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión a la Secretaría de Gobierno; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a los ayuntamientos, en los términos del artículo cincuenta y seis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y a los Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Comisión de Justicia para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando a la Secretaría de Gobierno y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. f) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por las diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar una fracción doce al artículo ciento sesenta y siete del Código Nacional de Procedimientos Penales, y de reformas a los artículos setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y tres Bis, ochenta y tres Ter, ochenta y tres Quat, ochenta y tres Quintus, ochenta y cuatro Bis, ochenta y cuatro Ter, ochenta y cinco, ochenta y cinco Bis, ochenta y seis, ochenta y siete, noventa y noventa y uno de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de «prisión preventiva oficiosa para el delito de portación de armas de uso exclusivo del Ejército y actualización de penas»; la secretaría dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para proponer de igual manera, que los plazos de consulta, de opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas y de publicación en el portal del Congreso, fuera de quince días hábiles y no de diez como se propone. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y a los Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Comisión de Justicia para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

al Supremo Tribunal de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. f) Comisión de Justicia para acuerdos. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa. - - - - -

En el desahogo del octavo punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, en materia de «acceso ilícito a sistemas y equipos de informática»; la secretaría dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registraron las intervenciones de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, para proponer de igual manera, que los plazos de consulta, de opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas y de publicación en el portal del Congreso, fuera de quince días hábiles y no de diez como se propone; y del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto para proponer que se ampliara la consulta a otros organismos técnicos, ya que consideraba que la iniciativa era muy técnica; al respecto la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, sugirió que si en el momento de llevar a cabo la Comisión para el análisis a que refería el inciso e), se generaba alguna duda técnica, pudieran valorar ampliar la consulta; por su parte la diputada María Beatriz Hernández Cruz, sugirió que pudiera ser el Instituto de Investigaciones Legislativas, quien sugiriera qué organismos especializados consultar; la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, insistió que primero se desahogara el inciso e) y posteriormente acordaran lo necesario. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia; a la Procuraduría General de Justicia; y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Así como, por medio de correo electrónico, a la División de Política y Derecho de la Universidad de Guanajuato; a la Escuela de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío; a la Escuela de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Plantel León; a la Escuela de Derecho de la Universidad de León; y al Colegios de Abogados en el Estado de Guanajuato. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el

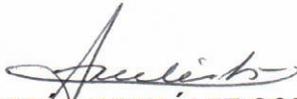


**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Comisión de Justicia para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, invitando al Supremo Tribunal de Justicia, a la Procuraduría General de Justicia y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. f) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones.-----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las doce horas con cuarenta y dos minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión.-----


ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Diputada Presidenta


MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
Diputada Secretaria

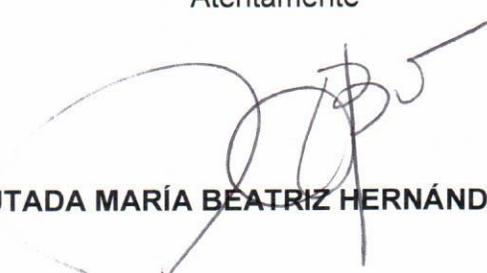
Guanajuato, Gto., 23 de enero, 2017.

DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
P R E S E N T E

La que suscribe **DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL** a la reunión de trabajo del día de hoy, ya que no podrá estar presente por motivos de salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



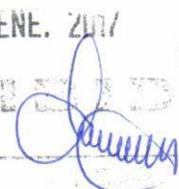
DIPUTADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE JUSTICIA
LA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

PODER LEGISLATIVO

R 23 ENE. 2017

HORA 11:20
FOLIO 9530



1